

Guayaquil, Diciembre 12 del 2018

Señor
Benigno Viteri Giler
Gerente General
EL MORRO S.A. MORROCAL
Playas.-

De mis consideraciones:

Cumplimos en comunicar, que en esta misma fecha, yo **ROBERT PHILIPP PATRICK BREDTHAUER**, he cedido y transferido a favor de la compañía **MACROST CORPORATION S.A.**, de nacionalidad panameña, cuarenta mil trescientas veinte (40.320) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de US\$40,320.00 que mantiene dentro del capital suscrito y pagado de **EL MORRO S.A. MORROCAL**. El precio de venta es de US\$1,10 cada acción. Valor total: US\$44,352.00

Se deja constancia que en la transferencia anterior, se incluyen todos los derechos inherentes a las acciones cedidas, inclusive dividendos no percibidos por la cedente hasta la presente fecha.

En razón de lo anterior sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de EL MORRO S.A. MORROCAL y validar la misma a la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Atentamente,



ROBERT PHILIPP PATRICK BREDTHAUER
C.I. # 170687128-0
CEDENTE



MARIA ISABEL OLIVA JUAREZ DE BREDTHAUER
C.I. # 0907875710

p. **MACROST CORPORATION S.A.**



ROBERT PHILIPP PATRICK BREDTHAUER
Apoderado General
CESIONARIA
Email: patrickbredthauer@hotmail.com

MACROST CORPORATION S.A.

PODER GENERAL



Quien suscribe, Elleyne Cedeño Cortes, directora y secretaria de **MACROST CORPORATION S.A.** (Sociedad), sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha 784041, documento 2264671 de la sección mercantil del registro público, desde el día 17 de octubre de 2012, debidamente autorizada para este acto mediante acta de reunión de junta directiva de fecha 5 de octubre de 2018, por este medio otorga poder general a favor del señor **Robert Philipp Patrick Bredthauer**, portador del pasaporte suizo No. X3548782, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre en nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder general a favor del señor **Robert Philipp Patrick Bredthauer**, de generales antes descritas, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

Uno: Vender, permutar, disponer o traspasar a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Dos: Comprar o adquirir por la Sociedad y a cualquier título bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes de la Sociedad o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes de la Sociedad; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la Sociedad; Siete: Dar en préstamo dinero de la Sociedad y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos en representación de la Sociedad; así como ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en su representación; Nueve: Para administrar bienes o negocios de la Sociedad; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden a la Sociedad y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, derechos fiduciarios, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Asimismo se le confiere poder para que actuando en cualquier país del mundo, en bancos privados u oficiales, realice operaciones bancarias de cualquier naturaleza, incluyendo la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y de cualquier otra clase, girar contra fondos depositados en ellas o en descubierto, retirar libretas de cheques, librar, girar, aceptar, o endosar, avalar, descontar, protestar, pagar, cobrar cheques, vales, letras, giros, conformes, cartas de crédito, pagarés y demás papeles de comercio o de banco, pudiendo retirar fondos a nombre de la Sociedad de cualquier banco o institución bancaria, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías y documentos, dar o solicitar y recibir préstamos,

db

154
5606
5956

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *



≈010.00

05 10 18

P.B. 1077

solicitar y recibir créditos en dinero o valores, suscribir toda la documentación comercial y/o bancaria requerida, de estilo o que sea menester, designar terceras personas que puedan abrir, cerrar o girar contra las cuentas de la Sociedad, convenir líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías, aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas, y en general, convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Quince: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como apoderado en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que la Sociedad sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Dieciséis: Representar o sustituir a la Sociedad en cualquier junta directiva, consejo de administración, junta administrativa, o reunión de administradores en la que la Sociedad participe como director, dignatario, administrador o miembro; Diecisiete: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre de la Sociedad, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas, y representar con derecho a voz y voto todas las acciones o participaciones que sean propiedad de la Sociedad; Dieciocho: Transigir y comprometer por la Sociedad; Diecinueve: Comparecer por la Sociedad a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado la Sociedad o renunciado por el apoderado; Veintiuno: Las facultades otorgadas y descritas anteriormente quedan sujetas a los privilegios y limitaciones establecidos en los artículos sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69) y setenta (70) de la ley treinta y dos (32) del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927).

Este Poder tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Firmado en Panamá, República de Panamá, el día 5 de octubre de 2018.



Elleyn Cedeño Cortes
ELLEYN CEDEÑO CORTES
Directora y secretaria

El Suscrito, **LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**,
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-384-920,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s)
persona (s) que firma (firmaron) el presente
documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

08 OCT 2018

Panamá,

Testigo Testigo
LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1964

1. País: **PANAMÁ**

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por 2 personas

3. quién actúa en calidad de: notario

4. y está revestido del sello/timbre de: notario

CERTIFICADO

08 OCT 2018

5. EN **PANAMÁ**

6. el

7. por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

8. Bajo el número: 2018-033537

9. Sello/timbre

10. Firma: [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2018.10.12 14:47:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

419832/2018 (0) DE FECHA 12/10/2018

QUE LA SOCIEDAD

MACROST CORPORATION S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 784041 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 17 DE OCTUBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: ORIANNA HAMBLIN

DIRECTOR / SECRETARIO: ELLEYN CEDEÑO CORTES

DIRECTOR / TESORERO: ALEJANDRO VELARDE DE LEÓN

AGENTE RESIDENTE: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 02:46 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

6. el

17 OCT 2018

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número:

9. Sello/timbre

10 Firma:



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Identificador Electrónico: C02E414A-3245-4820-A9F9-0CFAAA8855C3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



ESTADO DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

APOSTILLE
Convention de La Haya du 5 octobre 1961
1. País: PANAMA
El presente documento Público
2. Ha sido firmado por _____
3. Quién actuó en calidad de: _____
4. y está revestido del sello/firma de: _____
CERTIFICADO 11 OCT 1988
5. EN PANAMA
1. Por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el número: _____
9. Sello/firma: _____





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT

APellidos y Nombres
OLIVA JUAREZ MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
El Salvador
San Salvador

FECHA DE NACIMIENTO1950-09-04

NACIONALIDAD SUIZA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ROBERTO BREDTHAUER

No. 090787571-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERM/LEY

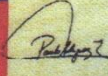
V3343V1242

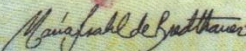
APellidos y Nombres del Padre
OLIVA MAX RENE

APellidos y Nombres de la Madre
JUAREZ AMINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-20


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





000585987